

# INFORME DE EVALUACIÓN

PARA EL INGRESO AL  
RÉGIMEN DE APOYO  
TRANSITORIO DE  
SEDA HUÁNUCO S.A.



## **ÍNDICE DE CONTENIDO**

I. BASE LEGAL	3
II. IDENTIFICACIÓN DE LA EPS MATERIA DE EVALUACIÓN	3
III. ANÁLISIS	4
3.1 Solvencia económica y financiera	4
3.2 Sostenibilidad de la Gestión Empresarial	13
3.3 Sostenibilidad en la Prestación de los servicios de saneamiento	17
IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	19
V. CONCLUSIÓN	19

## I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280<sup>1</sup> y modificada mediante la Ley N° 30672<sup>2</sup>.
- 1.2 Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA<sup>3</sup>, y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2018-VIVIENDA<sup>4</sup>.
- 1.3 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD<sup>5</sup>.

## II. IDENTIFICACIÓN DE LA EPS MATERIA DE EVALUACIÓN

- 2.1 En 1981 mediante Decreto Legislativo N° 150, la Junta Administradora de Agua de Huánuco pasó a manos del “Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado” (SENAPA).
- 2.2 Con fecha 27 de setiembre de 1991, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 028-91-PCM se determina la transferencia a título gratuito de las acciones que poseía SENAPA en la Unidad Operativa Huánuco a las Municipalidades Provinciales de Leoncio Prado y Huánuco.
- 2.3 Por Sesión Extraordinaria de Junta Empresarial del 25 de setiembre de 1997, se acordó adecuar el estatuto de la empresa a la Nueva Ley General de Sociedades, cambiando su denominación social a “Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima (SEDA HUÁNUCO S.A.), siendo inscrita con partida registral N° 11000181 del registro de Personas jurídicas de la Oficina Registral Huánuco de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancaayo.
- 2.4 De acuerdo con su estatuto social<sup>6</sup>, el cuadro de accionistas y su participación accionaria y ámbito de responsabilidad correspondiente, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Tabla N° 1: Accionariado de SEDA HUÁNUCO S.A.**

Accionista	N° de acciones	Participación	Ámbito de Responsabilidad
Municipalidad Provincial de Huánuco	1,557,309	82.48%	Huánuco, Amarilis y Pillcomarca.
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	330,691	17.52%	Rupa Rupa, José Crespo y Castillo y Castillo Grande.
<b>Total</b>	<b>1,888,000</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Estatuto Social de SEDA HUÁNUCO S.A.

- 2.5 La EPS se encuentra clasificada por su tamaño, como una EPS Grande 2, al contar con 43,404 conexiones de agua potable, al cierre del año 2017.

<sup>1</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29 de diciembre de 2016.

<sup>2</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 14 de octubre de 2017.

<sup>3</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 26 de junio de 2017.

<sup>4</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 20 de junio de 2018.

<sup>5</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 25 de diciembre de 2017.

<sup>6</sup> Inscrito el 06 de febrero de 2018, conforme obra en el asiento registral B00005 en la Partida registral N°11000181 del registro de personas jurídicas de Oficina Registral Huánuco de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancaayo.

2.6 A la fecha, el Directorio de la EPS está conformado por:

**Tabla N° 2: Conformación del Directorio de SEDA HUÁNUCO S.A.**

Apellidos y nombres	Cargo	Representante	Fecha de designación
Enciso Gutiérrez, Isidro Teodoro	Presidente	Municipalidades accionistas	21/04/2017
Silva Rios, Carlos Alberto	Director	Municipalidades accionistas	21/04/2017
Romero Vela, Jorge Ernesto	Director	Sociedad Civil	23/05/2017

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

2.7 Finalmente, el Gerente General designado mediante Resolución N° 004-2015-PD-SEDA HUANUCO S.A. del 16 de julio de 2015 e inscrito en la Oficina Registral de Huánuco el 19 de agosto de 2015, es el señor José Luis García Cardich.

### III. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en los artículos 18, 20 y 22 de dicha directiva, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

#### 3.1 Solvencia económica y financiera

De acuerdo con el numeral 1.3.1 del ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son las siguientes:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la EPS se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2015-2017).

##### 3.1.1 Estado de situación financiera

La información correspondiente al estado de situación financiera de la EPS, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2015-2017, se muestra en la Tabla N° 3, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

**Tabla N° 3: Estado de Situación Financiera de SEDA HUÁNUCO S.A.  
(Expresado en soles)**

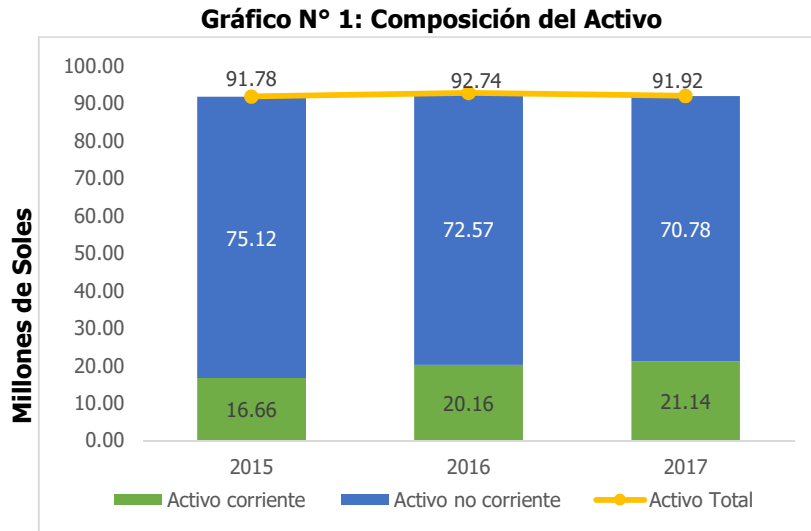
Estado de Situación Financiera	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Var. % 2015/2016	Var. % 2016/2017
Efectivo y equivalente al efectivo	10,598,584	14,397,339	15,367,072	35.84%	6.74%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	2,526,350	2,869,681	2,828,454	13.59%	-1.44%
Otras cuentas por cobrar (neto)	686,118	687,394	967,689	0.19%	40.78%
Inventarios (neto)	2,205,475	1,566,587	1,332,648	-28.97%	-14.93%
Gastos pagados por anticipado	643,528	643,528	643,528	0.00%	0.00%
Otros activos	-	-	2,211	-	-
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>16,660,055</b>	<b>20,164,529</b>	<b>21,141,602</b>	<b>21.04%</b>	<b>4.85%</b>
Propiedades, planta y equipo (neto)	74,738,137	72,192,752	69,495,906	-3.41%	-3.74%
Activos intangibles (neto)	113,738	114,133	100,300	0.35%	-12.12%
Otros activos	263,851	263,851	1,179,516	0.00%	347.04%
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>75,115,726</b>	<b>72,570,736</b>	<b>70,775,722</b>	<b>-3.39%</b>	<b>-2.47%</b>
<b>Activo Total</b>	<b>91,775,781</b>	<b>92,735,265</b>	<b>91,917,324</b>	<b>1.05%</b>	<b>-0.88%</b>
Cuentas por pagar comerciales	808,730	744,857	742,934	-7.90%	-0.26%
Otras cuentas por pagar	1,111,722	1,603,445	1,585,303	44.23%	-1.13%
Provisiones	285,044	150,461	120,772	-47.21%	-19.73%
Beneficios a los empleados	473,946	554,391	498,864	16.97%	-10.02%
Otros Pasivos	-	-	2,211	-	-
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>2,679,442</b>	<b>3,053,154</b>	<b>2,950,084</b>	<b>13.95%</b>	<b>-3.38%</b>
Obligaciones financieras	20,773,040	20,208,565	20,036,522	-2.72%	-0.85%
Otras cuentas por pagar	1,728,919	-	-	-100.00%	-
Pasivo por Impuestos a las Ganancias Diferidos	2,823,314	2,823,314	2,823,314	0.00%	0.00%
Beneficios a los Empleados	104,430	96,655	91,348	-7.45%	-5.49%
Otros Pasivos	-	-	915,665	-	-
Ingresos diferidos (neto)	-	3,359,835	3,118,416	-	-7.19%
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>25,429,703</b>	<b>26,488,369</b>	<b>26,985,265</b>	<b>4.16%</b>	<b>1.88%</b>
<b>Pasivo Total</b>	<b>28,109,145</b>	<b>29,541,523</b>	<b>29,935,349</b>	<b>5.10%</b>	<b>1.33%</b>
Capital	64,125,600	18,880,000	18,880,000	-70.56%	0.00%
Capital adicional	81	45,245,681	45,245,681	55858765.43%	0.00%
Reservas legales	324,605	324,605	324,605	0.00%	0.00%
Resultados acumulados	-783,650	-1,256,544	-2,468,311	-60.35%	-96.44%
<b>Patrimonio Total</b>	<b>63,666,636</b>	<b>63,193,742</b>	<b>61,981,975</b>	<b>-0.74%</b>	<b>-1.92%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>91,775,781</b>	<b>92,735,265</b>	<b>91,917,324</b>	<b>1.05%</b>	<b>-0.88%</b>

Fuente: SEDA HUÁNUCO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

**a. Activos**

- ✓ Para el año 2017, el activo total de la EPS sumó S/ 91,9 millones, equivalente a 0.88% menos que el año 2016. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 23% y 77%, respectivamente.



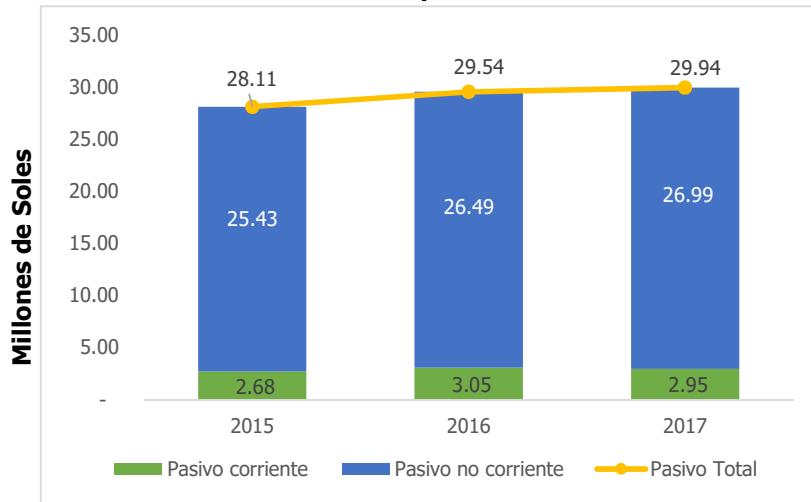
Fuente: SEDA HUÁNUCO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Al cierre del ejercicio 2017, el activo corriente presentó un aumento del 4.85% respecto del año 2016, en su mayoría, debido a un incremento en la cuenta de efectivo y equivalentes, consecuencia de los ingresos por la prestación del servicio que aumentaron a S/ 968 mil en relación al ejercicio 2016.
- ✓ Con respecto al activo no corriente, este presentó una reducción del 2.47% con relación al año anterior, debido a la depreciación acumulada en la cuenta de Propiedades, planta y equipos equivalente a S/ 2.6 millones.

**b. Pasivos**

- ✓ Al cierre del año 2017, el pasivo total ascendió a S/ 29,9 millones, equivalente a 1.3% más que el año anterior. De este total, el 9.9% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 90.1% a obligaciones de largo plazo.

**Gráfico N° 2: Composición del Pasivo**



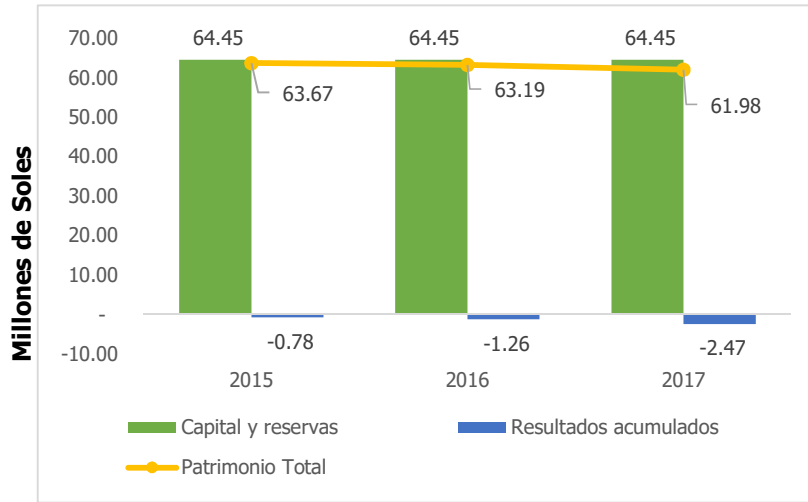
Fuente: SEDA HUÁNUCO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Al respecto, para el año 2017, el pasivo corriente disminuyó 3.38% respecto al año 2016, en su mayoría, debido a una reducción en la cuenta de beneficios a los empleados por S/ 55 mil en relación al año 2016.
- ✓ Con respecto al pasivo no corriente, al cierre del ejercicio 2017, este presentó una variación del 1.88% más respecto al ejercicio 2016, debido a un incremento en la cuenta de otros pasivos de S/ 915 mil, consecuencia de una observación de auditoría en la que se manifiesta, que los intereses por devengar del préstamo que la EPS tiene con UTE Fonavi deben mostrarse en los estados financieros.

**c. Patrimonio**

- ✓ Para el año 2017, el patrimonio total descendió a S/ 61,9 millones, equivalente al 1.92% menos en relación al año 2016.
- ✓ Por otro lado, los resultados acumulados para el año 2017, descendieron a S/ -2,47 millones, lo que representa un 96.44% más en comparación con el año 2016.

**Gráfico N° 3: Estructura del Patrimonio**



Fuente: SEDA HUÁNUCO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

### 3.1.2 Estado de resultados integrales

La información correspondiente al estado de resultados integrales de la EPS, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2015-2017, se muestra en la Tabla N° 4.

**Tabla N° 4: Estado de Resultados integrales de SEDA HUÁNUCO S.A. (Expresado en soles)**

Estado de Resultados Integrales	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Var. % 2015/2016	Var. % 2016/2017
<b>Total de ingresos</b>	<b>16,581,404</b>	<b>18,066,923</b>	<b>18,994,081</b>	8.96%	5.13%
Costo de ventas	12,179,639	13,484,664	14,531,992	10.71%	7.77%
<b>Utilidad (Pérdida) Bruta</b>	<b>4,401,765</b>	<b>4,582,259</b>	<b>4,462,089</b>	<b>4.10%</b>	<b>-2.62%</b>
Gastos de ventas y distribución	2,573,984	2,652,548	2,625,198	3.05%	-1.03%
Gastos de administración	3,130,563	4,085,110	3,006,239	30.49%	-26.41%
Otros ingresos operativos	497,235	1,833,530	417,925	268.75%	-77.21%
<b>Utilidad (Pérdida) Operativa</b>	<b>-1,454,408</b>	<b>-808,557</b>	<b>-1,206,745</b>	<b>-44.41%</b>	<b>49.25%</b>
Ingresos financieros	181,936	308,632	227,642	69.64%	-26.24%
Gastos financieros	78,906	78,348	77,660	-0.71%	-0.88%
Diferencia de cambio (pérdidas)	-	-	56,568	-	-
<b>Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio</b>	<b>-1,468,552</b>	<b>-578,273</b>	<b>-1,113,331</b>	<b>-60.62%</b>	<b>92.53%</b>

Fuente: SEDA HUÁNUCO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

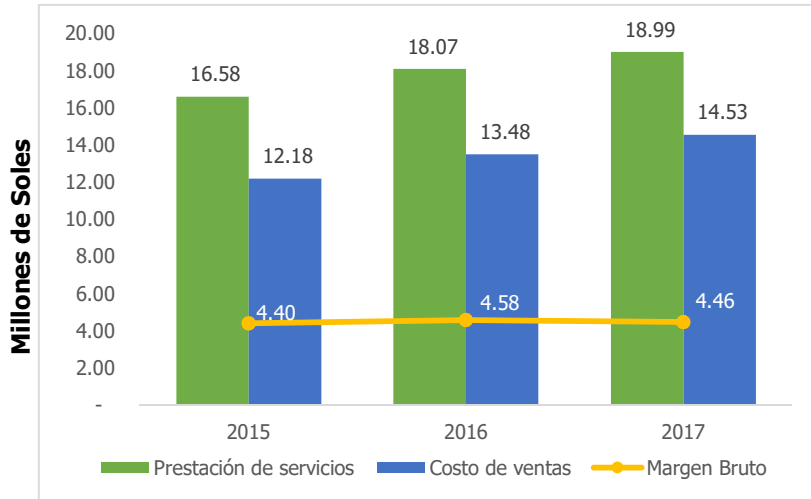
De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

#### a. Ingresos y costos de ventas

- ✓ Para el periodo 2017, el ingreso total de la EPS se incrementó a S/ 18,99 millones, lo que representa el 5.13% más en relación al periodo 2016.
- ✓ Por otro lado, el costo de ventas para el cierre del año 2017, aumentó a S/ 14,53 millones, equivalente al 7.77% en relación al año 2016.



**Gráfico N° 4: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas**



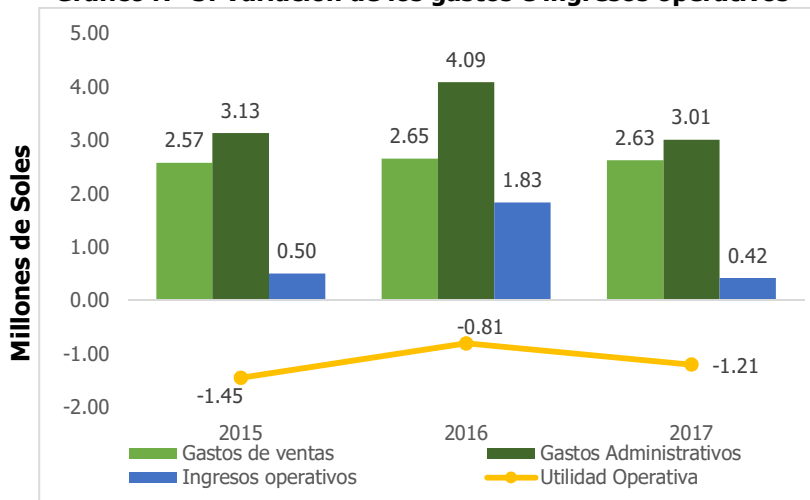
Fuente: SEDA HUÁNUCO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ De lo descrito, se observa que para el año 2017 el margen bruto descendió a S/ 4,46 millones, que equivale al 2.62% menos en relación al 2016.

**b. Gastos e ingresos operativos**

- ✓ Durante el año 2017, los gastos de ventas descendieron a S/ 2,62 millones, lo que equivale a 1.03% menos en relación al año anterior.
- ✓ En relación a los gastos administrativos, para el cierre del año 2017 descendieron a S/ 3 millones, lo que representó el 26.41% menos que el año anterior.
- ✓ En el año 2017, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio descendieron a S/ 417 mil, equivalente al 77.21% menos en relación al periodo 2016.

**Gráfico N° 5: Variación de los gastos e ingresos operativos**



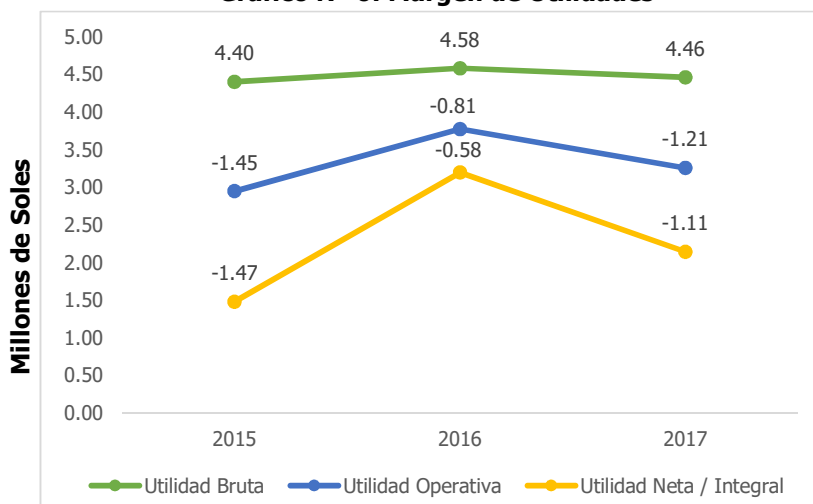
Fuente: SEDA HUÁNUCO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ De lo mencionado, se observa que para 2017 la utilidad operativa presenta cifras negativas equivalentes a S/ -1,21 millones.

### c. Margen de Utilidades

- ✓ Como resultado del comportamiento de las variables económicas anteriormente descritas, se observó que utilidad neta para el ejercicio 2017, fue por S/ -1,11 millones, equivalente al 92.53% menos en relación al ejercicio 2016.

**Gráfico N° 6: Margen de Utilidades**



Fuente: SEDA HUÁNUCO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

### 3.1.3 Indicadores Financieros para determinar la solvencia económica y financiera

En la Tabla N° 5 se muestran los indicadores financieros obtenidos por la EPS en el periodo 2015 – 2017.

**Tabla N° 5: Indicadores Financieros de SEDA HUÁNUCO S.A.**

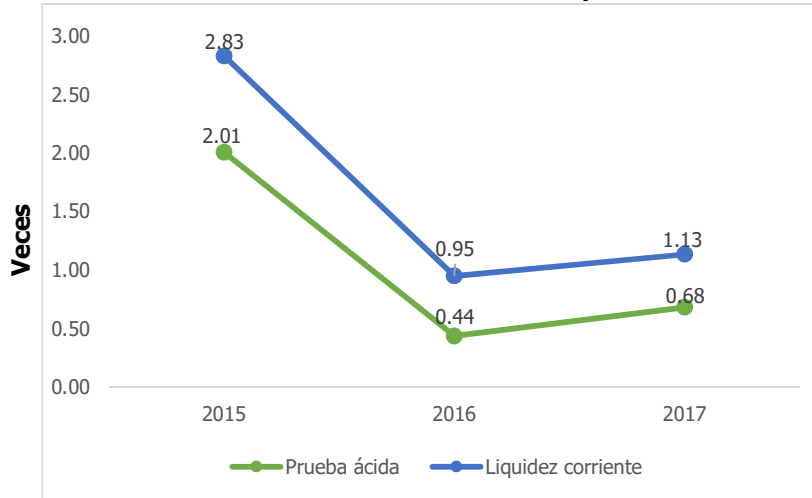
Indicadores Financieros	Año 2015	Año 2016	Año 2017
<b>Liquidez</b>			
Liquidez corriente	2.83	0.95	1.13
Prueba ácida	2.01	0.44	0.68
<b>Generación y Solvencia</b>			
Endeudamiento	0.41	0.41	0.43
Cobertura de Servicio de Deuda	13.18	5.67	3.14
Generación Comprometida	17.64	36.66	16.11
Pérdida Patrimonial (%)	-1%	-7%	-13%
<b>Rentabilidad</b>			
Margen operativo	-8.77%	-4.48%	-6.35%
Margen neto	-8.86%	-3.20%	-5.86%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	38.32%	39.99%	32.05%
Margen EBITDA	9.02%	3.95%	8.76%
Retorno sobre activos (ROA)	-1.60%	-0.62%	-1.21%

Fuente /Elaboración: GSF – SUNASS

### a. Liquidez

- ✓ El ratio de Liquidez corriente revela la capacidad de pago de la EPS considerando su activo corriente para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Tal es así, que para el año 2017 se incrementó a S/ 1.13, equivalente al 19.4% más que el año anterior.

**Gráfico N° 7: Indicadores de Liquidez**



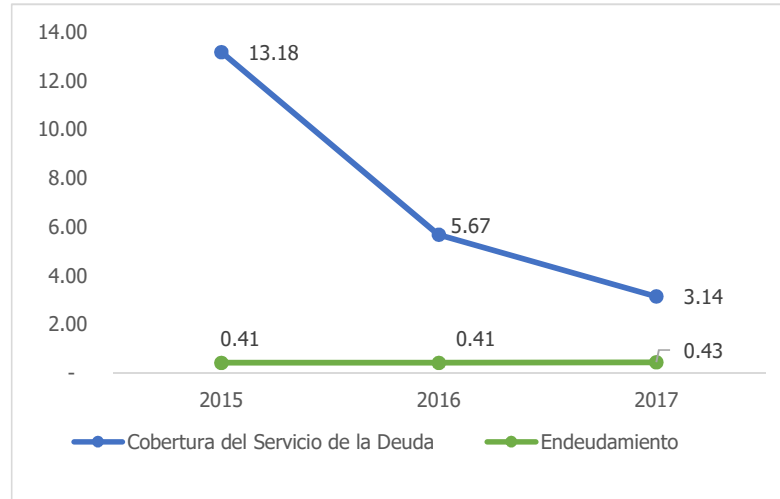
Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente, pero sin considerar la cuenta de inventarios. Tal es así, que para el año 2017, se incrementó a S/ 0.68, equivalente al 56.92% en comparación al año 2016.

### b. Generación y solvencia

- ✓ El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente a al patrimonio total de la EPS. Tal es así, que para el año 2017 este indicador fue igual a 0.43 veces, es decir que, por cada sol en la cuenta de patrimonio, la EPS tiene S/ 0.43 de deuda, equivalente al 4.43% más en relación al año 2016.
- ✓ Por otro lado, el ratio de cobertura del servicio de la deuda mide la capacidad de pago de la EPS considerando su flujo de caja libre para hacer frente sus obligaciones financieras a corto plazo. Tal es así que, para el cierre del año 2017, este indicador fue de 3.14 veces, es decir que, por cada sol de deuda financiera, la EPS tiene S/ 3.14 para solventarla.

**Gráfico N° 8: Nivel de Endeudamiento**

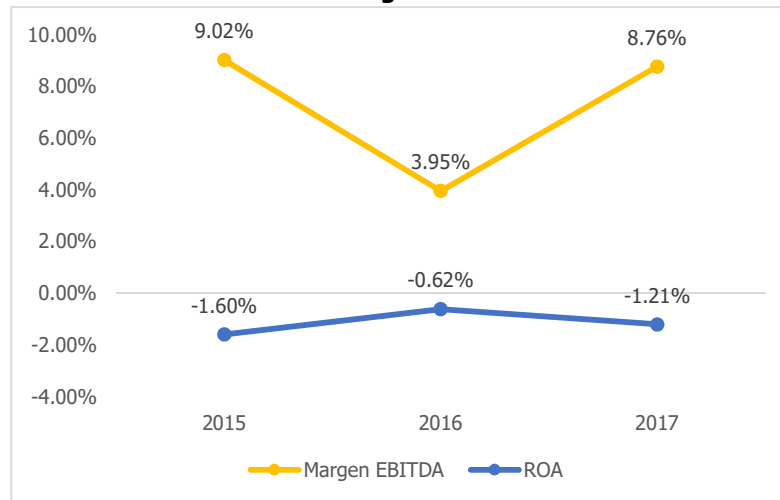


Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

**c. Rentabilidad**

- ✓ Los ratios de rentabilidad obtenidos por la EPS han mostrado variabilidad con respecto al año 2017, siendo así que en el periodo mencionado, el margen Ebitda, que mide la rentabilidad del negocio, aumentó en 178.5% en relación al año 2016.
- ✓ El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, al cierre del período 2017 disminuyó 94.24% en relación al año 2016.

**Gráfico N° 9: Márgenes de rentabilidad**



Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

**Tabla N° 6: Resultados de la evaluación económica y financiera**

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
<b>Liquidez</b>					
Liquidez corriente	0.40	1.13	45.00	45.00	18.00
Prueba ácida		0.68	45.00		
<b>Solvencia y generación</b>					
Endeudamiento	0.40	0.43	100.00	65.00	26.00
Cobertura de Servicio de Deuda		3.14	100.00		
Generación Comprometida		16.11	45.00		
Pérdida patrimonial		-0.13	15.00		
<b>Rentabilidad</b>					
Margen Operativo	0.20	-0.06	0.00	23.00	4.60
Margen Neto		-0.06	0.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		0.32	70.00		
Margen Ebitda		0.09	45.00		
ROA		-0.01	0.00		
<b>Puntaje Final</b>	<b>48.60</b>				

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Según los cuadros Nos. 4 y 5 de la Directiva, al obtener un puntaje de 48.6 en esta evaluación, la EPS no estaría incurriendo en causal para su ingreso al RAT.

### 3.2 Sostenibilidad de la Gestión Empresarial

La sostenibilidad de la gestión empresarial es evaluada teniendo en cuenta las causales y los criterios para su determinación establecidos en los artículos 19 y 20 de la Directiva, siendo los siguientes:

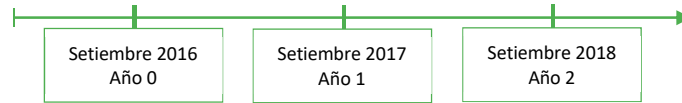
**a. El incumplimiento de la normativa sectorial relacionada con la gestión directiva de la empresa prestadora (Directorio y Gerencia) y el cumplimiento de las normas sobre rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo de las empresas prestadoras.**

Esta causal se determina por el siguiente criterio:

- Se configura cuando la Sunass haya sancionado a la empresa prestadora dos (2) o más veces durante los dos (2) años anteriores al momento de realizar la evaluación por incumplimiento de la normativa sectorial relacionada con la gestión directiva de la empresa prestadora y/o relacionada con la rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo. Se entiende que la empresa prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impone la sanción ha quedado consentida.

De lo expuesto, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, es el mes de setiembre del año 2018, con lo cual los dos años anteriores se contabilizan hasta setiembre del año 2016, conforme se aprecia a continuación:

**Gráfico N° 10: Línea de tiempo para la contabilización de los periodos de evaluación**



Por tanto, teniendo en cuenta la información que obra en la base de datos de Sunass, la EPS no fue sancionada dentro de dicho periodo, puesto que, en estas fechas, esta Superintendencia no contaba con los instrumentos normativos para aplicar las sanciones correspondientes respecto de las obligaciones relacionadas al presente criterio. Por lo que, al no verificarse la configuración del criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

**b. La Existencia de actos o conductas lesivas a la política pública y normativa sectorial, y a los intereses societarios, así como irregularidades o actos de corrupción en la administración.**

Esta causal se determina por los siguientes criterios:

- *El Gerente General y/o Directores con sentencia judicial firme por delito doloso en agravio del Estado continúan prestando servicios o ejerciendo labores dentro de la empresa prestadora al momento en que la Sunass realiza la evaluación.*

Teniendo en cuenta este criterio, se realizó la consulta de antecedentes penales de los miembros del Directorio y del Gerente General de la EPS en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 12467 y el Decreto Supremo N° 121-2017-PCM<sup>8</sup>, encontrándose el siguiente detalle:

**Tabla N° 7: Resultados de la búsqueda de antecedentes por sentencia judicial**

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Antecedentes Judiciales	Antecedentes Penales
Enciso Gutiérrez, Isidro Teodolfo	22418408	Presidente	No	No
Silva Ríos, Carlos Alberto	23002284	Director	No	No
Romero Vela, Jorge Ernesto	07327108	Director	No	No
García Cardich, Jose Luis	22423184	Gerente General	No	No

Fuente: Plataforma de Interoperabilidad del Estado  
Elaboración: GSF - SUNASS

De lo expuesto, se aprecia que los miembros del Directorio y el Gerente General de la EPS no cuentan con sentencia judicial firme por delito doloso en agravio del Estado. Por lo que, al no verificarse la configuración del criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- *La EPS no ha implementado las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control a que se refiere el literal f) del artículo 15 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República:*

<sup>7</sup> Norma que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

<sup>8</sup> Norma que amplía la base de información que brinda esta plataforma a las consultas de sentencias condenatorias con calidad de cosa juzgada por delito doloso vigente.

De la información remitida por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 207-2018-CG/VICOS<sup>9</sup>, se advirtió lo siguiente:

**Tabla N° 8: Recomendaciones pendientes de implementación, resultantes de los informes de acciones de control efectuadas a SEDA HUÁNUCO S.A.**

Informe N°	Tipo de servicio	Estado de recomendación			
		Total	Pendiente	En proceso	Implementadas
003-2017-2-4545	Auditoría de Cumplimiento	11	11		
002-2014-2-4545	Examen Especial	5	5		
001-2014-2-4545	Examen Especial	6	6		
003-2013-2-4545	Examen Especial	6	6		
001-2013-2-4545	Examen Especial	5		1	4
001-2012-2-4545	Examen Especial	3	1		2
001-2011-2-4545	Examen Especial	9		4	5
002-2010-2-4545	Examen Especial	4		1	3
001-2010-2-4545	Examen Especial	9	5	1	3
003-2009-2-4545	Examen Especial	3	2		1
001-2009-2-4545	Examen Especial	5		5	
003-2008-2-4545	Examen Especial	3	3		
001-2008-2-4545	Examen Especial	3	3		
<b>Total de recomendaciones</b>		<b>72</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>18</b>

Fuente: Contraloría General de la República

De la tabla se aprecia que, la EPS no ha implementado 42 de las 72 recomendaciones resultantes de los informes de acciones de control, lo que es equivalente al 58.33%; asimismo, el 16.67% se encuentra en proceso y sólo el 25% de las recomendaciones han sido implementadas. Por lo que, al verificarse la configuración de este criterio, la EPS ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- *La empresa prestadora no cuenta con sus estados financieros auditados.*

De la información presentada por la EPS, esta última cuenta con sus estados financieros auditados al cierre del ejercicio del año 2017. Dicha auditoría estuvo a cargo del Consorcio Camac Morales Sociedad Civil – Ubillus & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil; la cual en su informe de auditoría no encontraron hallazgos significativos. Por lo que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- c. El incumplimiento de la adecuación de estatutos sociales, así como a la transformación societaria de una sociedad comercial de responsabilidad limitada a una sociedad anónima ordinaria, dentro de los plazos establecidos por la normativa sectorial.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique los siguientes criterios:

- *La empresa prestadora no cumplió con la inscripción en los registros públicos de sus estatutos sociales dentro del plazo legal establecido en la décimo octava disposición complementaria final de la Ley Marco.*

<sup>9</sup> Notificado a la Sunass el 16 de noviembre de 2018.

Al respecto, cabe indicar lo siguiente:

- ✓ Mediante Oficio N° 0511-2017/SUNASS-030 de fecha 21 de diciembre de 2017, la Sunass emitió opinión favorable del Estatuto Social de la EPS.
- ✓ Con fecha 20 de febrero de 2018, la Junta General de Accionistas de la EPS aprobó su estatuto social con opinión favorable<sup>10</sup>.
- ✓ Con fecha 12 de marzo de 2018, la EPS procedió con presentar la inscripción de su estatuto social, quedando inscrito 21 de marzo de 2018, conforme obra en el asiento registral B00005 de la Partida registral N°11000181 del registro de Personas jurídicas de la Oficina Registral Huánuco de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

De lo expuesto, al verificarse que la inscripción fue realizada fuera del plazo legal establecido, se ha configurado este criterio, motivo por el cual la EPS ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- *La empresa prestadora no cumplió con la inscripción en los registros públicos de la transformación societaria de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima ordinaria, dentro del plazo legal establecido en la décimo octava disposición complementaria final de la Ley Marco.*

Este criterio no resulta aplicable, puesto que la EPS a la fecha de la emisión de la Ley Marco, se encontraba constituida como Sociedad Anónima desde el año 1997. Por lo que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

**d. Incumplimiento de las medidas correctivas y sanciones impuestas por la Sunass, previo procedimiento administrativo sancionador.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique los siguientes criterios:

- *Para el caso de las medidas correctivas, se configura la causal cuando la Sunass haya sancionado a la empresa prestadora dos o más veces durante los dos años anteriores al momento de realizar la evaluación por el incumplimiento de medidas correctivas. Se entiende que la empresa prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impone dicha sanción ha quedado consentida.*

De lo expuesto en el criterio, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 10.

Por otro lado, de la base de datos con el que cuenta la Sunass, se advierte las siguientes sanciones impuestas por incumplimiento de medidas correctivas:

<sup>10</sup> El plazo establecido se contempla en la segunda disposición complementaria transitoria del Reglamento, siendo el 23 de diciembre de 2017.



**Tabla N° 9: Sanciones impuestas por incumplimiento de Medidas Correctivas a SEDA HUÁNUCO S.A.**

Expediente	Año	N° Resolución de sanción	Fecha de Resolución de sanción	Tipo de sanción	Motivo
043-2016-PAS	2017	023-2017-SUNASS-GG	17/03/2017	Multa equivalente a 0.52 UIT	Incumplir MC impuestas por SUNASS
032-2016-PAS	2017	243-2017-SUNASS-GG	14/12/2017	Multa equivalente a 4.90 UIT	Incumplir MC impuestas por SUNASS
032-2016-PAS	2018	025-2018-SUNASS-GG	26/02/2018	Multa equivalente a 1.71 UIT	Incumplir MC impuestas por SUNASS

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

De la tabla anterior se aprecia que, durante el periodo de septiembre de 2016 a septiembre de 2018, esta Superintendencia sancionó tres veces a la EPS, las cuales quedaron consentidas dentro de dicho periodo; por lo que, al verificarse la configuración de este criterio, esta ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- *Para el caso de las sanciones, se configura la causal cuando dos o más veces durante los dos (02) años anteriores al momento de realizar la evaluación, la empresa prestadora no acató la sanción dentro de los plazos y términos en las que fue impuesta.*

De lo expuesto en el criterio, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 10.

De la base de datos de la Sunass, se advierte que la EPS cumplió con acatar las sanciones impuestas, es decir, ha efectuado el pago correspondiente de la multa conforme a lo ordenado por esta Superintendencia, tal como se demuestra en la siguiente tabla:

**Tabla N° 10: Pago de multas impuestas por sanciones a SEDA HUÁNUCO S.A.**

N° Resolución de sanción	Multa	Fecha de Pago
023-2017-SUNASS-GG	0.52 UIT	26/03/2018
243-2017-SUNASS-GG	4.90 UIT	26/03/2018
025-2018-SUNASS-GG	1.71 UIT	25/05/2018

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

De lo señalado, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

### 3.3 Sostenibilidad en la Prestación de los servicios de saneamiento

Las causales vinculadas con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de saneamiento, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

**a. Incumplimiento de los indicadores de cobertura, continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique que:

- *Mediante el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, el incumplimiento de las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria de la EPS aprobada por la Sunass, en un porcentaje inferior al 75% del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (2) últimos años.*

Con Resolución de Consejo Directivo N° 014-2016-SUNASS-CD, del 24 de julio de 2016, se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la EPS correspondiente al nuevo quinquenio regulatorio 2016-2021.

A la fecha, la EPS se encuentra cursando el tercer año regulatorio del mencionado quinquenio. Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión de los años regulatorios anteriores, con los que se cuenta con información, se indican en la Tabla N° 11.

**Tabla N° 11: Resultados del ICG de las metas de gestión de SEDA HUÁNUCO S.A.**

Quinquenio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe de Meta de Gestión
2016-2021	1er año	Ago.16 - Jul.17	95.7%	Informe N° 435-2018/SUNASS-120-F
	2do año	Ago.17 - Jul.18	S.I.	En evaluación
	3ro año	Ago.18 - Jul.19	S.I.	En curso
	4to año	Ago.19 - Jul.20	S.I.	
	5to año	Ago.20 - Jul.21	S.I.	

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Como se observa en la tabla anterior, durante su primer año regulatorio, la EPS obtuvo un ICG de 95.7%, mayor a lo establecido en la causal en evaluación, Sin embargo, a la fecha, se encuentra en evaluación el cumplimiento de las metas de gestión del segundo año regulatorio, por lo cual se determina que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

**b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- *La empresa prestadora dentro de los dos (2) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:*
  - ✓ *Calidad del servicio.*
  - ✓ *Derechos de los usuarios.*
  - ✓ *Acciones de supervisión.*
  - ✓ *Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.*
  - ✓ *No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.*

De lo expuesto en el criterio, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 10.

Por otro lado, de la base de datos con el que cuenta la Sunass, se advierte que la EPS, no fue sancionada por esta Superintendencia, por lo cual se determina que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

## IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 Solvencia Económica y Financiera

Teniendo en cuenta los criterios contenidos en los cuadros Nos. 3 y 4 del Anexo Único de la Directiva, se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla N° 12: Resultados finales de la evaluación económico financiera**

EPS	Capacidad Financiera	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
			Liquidez	Solvencia	Rentabilidad
SEDAHUANUCO S.A.	Baja	48.60	18.00	26.00	4.60

Fuente / Elaboración: GSF - SUNASS

Conforme a los criterios contenidos en el cuadro N° 5 del anexo único de la Directiva, la EPS no incurre en causal para su ingreso al RAT por el aspecto de solvencia económica y financiera.

### 4.2 Sostenibilidad en la Gestión Empresarial

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- No ha implementado 42 de 72 recomendaciones resultantes de los informes de acciones de control, tal como lo describe la Tabla N° 8 del presente informe.
- No cumplió con adecuar su estatuto en el plazo legal establecido por la Ley Marco.
- Fue sancionada 3 veces durante los dos años anteriores al momento de realizar la evaluación por el incumplimiento de medidas correctivas, tal como lo describe la Tabla N° 9 del presente informe.

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la EPS incurre en causal para su ingreso al RAT por el aspecto de sostenibilidad en la gestión empresarial

### 4.3 Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la EPS no incurre en causales para su ingreso al RAT por el aspecto de sostenibilidad los servicios de saneamiento, tal como se describe en el numeral 3.3 del presente informe.

## V. CONCLUSIÓN

Dados los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, se determina que la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. incurre en causales relacionadas al aspecto de sostenibilidad en la gestión empresarial para su ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio.